

REQUISITOS DE ACCESO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- a) Ser **residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco**.

- b) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

- c) En el momento de realizar la solicitud:
 - a. Tener **18 años cumplidos** cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de **nivel 1***.
 - b. Tener **20 años cumplidos para los niveles 2* y 3***.

- d) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - a. En el caso de la **experiencia laboral** (en los **últimos 15 años**)
 - i. Unidades de Competencia nivel I: **2 años** de experiencia laboral con un **mínimo de 1.200 horas** trabajadas en total.
 - ii. Unidades de Competencia nivel II y III: Al menos **3 años, con un mínimo de 2.000 horas** trabajadas en total.
 - b. En el caso de **formación** (en los **últimos 10 años**)
 - i. Unidades de competencia **nivel I**: Justificar al menos **200 horas**.
 - ii. Unidades de competencia **nivel II y III**: Justificar al menos **300 horas**.

- e) Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no puedan justificarlos, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento a través de una justificación mediante alguna prueba admitida en Derecho.

Tabla resumen

REQUISITOS	Unidades de competencia Nivel 1	Unidades de competencia Nivel 2 y 3
Edad	18 años	20 años
Experiencia laboral últimos 15 años	Al menos 2 años 1200 horas trabajadas (150 días)	Al menos 3 años 2000 horas trabajadas (250 días)
Formación últimos 10 años	200 horas de formación	300 horas de formación

*Cualificaciones de **nivel 1**: Competencia en un conjunto reducido de **actividades de trabajo relativamente simples**.

*Cualificaciones de **nivel 2**: Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinada con la **capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias**, que concierne principalmente a un **trabajo de ejecución que puede ser autónomo**.

*Cualificaciones de **nivel 3**: Competencia en un conjunto de actividades profesionales que **requieren el dominio de diversas técnicas** y puede ser **ejecutado de forma autónoma**, comporta **responsabilidad de coordinación y supervisión** de trabajo técnico y especializado.

No podrán participar en el procedimiento las personas que cumplan una de las condiciones siguientes:

- a) Tener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de este procedimiento, o
- b) Tener todas las unidades de competencia ya acreditadas.